Página 1 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 2092697601		

No. GS-2025- -DEGUA

Riohacha D E T y C del 25 de agosto de 2025

Señor coronel
DIEGO EDISON MONTAÑA GÓMEZ
Comandante Departamento Policía Guajira
Riohacha-La Guajira

ASUNTO: Informe de supervisión del mes de mayo del contrato N° 27-1-10009-25.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**09-07-2025**	**Hasta**	**11-07-2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-033364-DEGUA del 14-04-2025, el señor capitán ANDRES AUGUSTO RINCON LAGUADO obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, notifico como supervisor del contrato del asunto al suscrito subintendente Yosman Danilo Ramos Cantillo auxiliar de conservación y reparaciones.
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-039965-DEGUA del 06-05-2025, el señor Capitán Andrés Augusto Rincón Laguado obrando en calidad de Jefe Grupo de Contratos, notifico como supervisor del contrato del asunto al suscrito Subintendente Carlos Mario Barrios Botello, Auxiliar Servicios Públicos E Impuesto Predial.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: <u>mensual</u>**

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: <u>02</u>**

1. Informe de supervisión del mes de abril del periodo comprendido entre el 10/04/2025 y el 25/04/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-036465-DEGUA del 25/04/2025.
2. Informe de supervisión del mes de mayo del periodo comprendido entre el 25/04/2025 y el 09/05/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-041248-DEGUA del 09/05/2025.

3. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 09/05/2025 y el 11/06/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-051607-DEGUA del 11/06/2025.
4. Informe de supervisión del mes de junio del periodo comprendido entre el 11/06/2025 y el 11/07/2025 presentado mediante comunicación oficial GS-2025-060775-DEGUA del 11/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**27-1-10009-25.**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**" DAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO UN ÁREA DE 98.15 M2, PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL RESTAURANTE, UBICADO DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAJIRA, EN LA CARRERA 7 CON CALLE 15 ESQUINA N°15-79, PARA EL SERVICIO DEL PERSONAL UNIFORMADO, NO UNIFORMADO Y VISITANTES DE LAS INSTALACIONES."**
Contratista	**Leonel Mantilla Hernández**
Representante legal	**Leonel Mantilla Hernández**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cuatro pesos ($17.785.104,00).**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**Diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cuatro pesos ($17.785.104,00).**
Plazo de ejecución inicial	**Este proceso tendrá un plazo de ejecución de doces (12) meses, contados a partir del acta de inicio del contrato previo cumplimiento con los requisitos del mismo, a término del cual el contratista se compromete a cancelar el valor del canon de arrendamiento por anticipado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes y devolver el local en las mismas condiciones de entrega al momento de iniciación del contrato.**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**10-04-2025**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**10-04-2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**No aplica**
Adiciones	**No aplica**
Modificatorios	**No aplica**
Prorrogas	**No aplica**
Otros	**No aplica**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

- Mediante comunicación oficial GS-2025-033519-DEGUA del 16/04/25, se solicitó al contratista la entrega de la documentación asociada a los siguientes puntos de las especificaciones técnicas

- Mediante comunicación oficial GS-2025-033573-DEGUA del 16/04/25, se solicitó tener presente que EL ARRENDATARIO, pagará ANTICIPADAMENTE a EL ARRENDADOR DEPARTAMENTO DE POLCIA GUAJIRA - POLICIA NACIONAL, dentro de los cinco (5) primeros días calendario de cada mensualidad, lo pagos que por concepto de canon de arrendamiento se efectuarán en la cuenta corriente No. 11040500041-5 BANCO POPULAR cuenta DTN Policía Nacional, fondos especiales Departamento de Policía Guajira, Debiendo enviar copia del comprobante de consignación deberá ser entregado al Supervisor del contrato una vez se realice el respectivo pago del canon de arrendamiento. Mediante comunicación oficial GS-2024-025858-DEGUA del 26/04/24, se solicitó al señor arrendatario el pago de servicios públicos domiciliarios.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-061993-DEGUA del 15-07-2025, el señor Subintendente Carlos Mario Barrios Botello, Auxiliar Servicios Públicos E Impuesto Predial, Recuerda los requisitos mínimos de cumplimiento y pago de servicios públicos restaurante.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	**SI**	El señor contratista viene cumpliendo sus funciones sin observaciones especiales.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	**SI**	No se han presentado llamados de atención por este punto y no ha puesto trabas a la hora de la entrega de los documentos.
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le Formule.	**SI**	Ha respondido en los plazos y sobre los documentos requeridos.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento : **"las personas Naturales que suscriban contratos de arrendamiento con la Policía Nacional deberán efectuar aportes al sistema de seguridad social Integral sobre una Base del 40% del valor mensual izado del canon de arrendamiento previsto en el contrato, sin incluir IVA** (concepto emitido por el Ministerio de Salud y Protección Social, Mediante comunicado oficial 202031400612321)".	**SI**	En cumplimiento a esta obligación del señor contratista entrego la planilla de afiliación N° 8823064419 del 10/04/2025.
de acuerdo a la modificación apéndice No.2 de la Resolución 00090 de 2018 en el capítulo III Etapas del Proceso de Contratación, con la finalidad de adicionar a la NOTA 84, dos parágrafos alusivos a los aspectos relacionados con los contratos de arrendamiento, Las unidades Policiales que arrienden espacios para la prestación del servicios de cafetería y restaurante, deberán incorporar en los documentos del proceso de contratación que adelanten para el efecto, los criterios	**SI**	Esta obligación se encuentra dentro del contrato de arrendamiento tal y como consta en la especificación técnica N° 5 donde podemos observar: El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de

y obligaciones en materia ambiental, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible" y el 284 del 2018 "por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015 Único reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la gestión integral de los residuos de los aparatos eléctricos y/o electrónicos - RAEE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.		fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	**SI**	El arrendatario ha conservado la confidencialidad en cuento a elementos bajo su custodia e información que por razones de la ubicación del espacio en arriendo posee.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, EL ARRENDATARIO deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias,	**SI**	No se han presentado quejas, denuncias o informes de este tipo por parte del arrendatario.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	**SI**	A la fecha no es necesario la restitución de los espacios o de los elementos toda vez que el contrato apenas se dio inicio.
Incluir todas aquellas obligaciones que EL ARRENDATARIO debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).	**SI**	Estas obligaciones se encuentran inmersas en el contrato.
Las demás obligaciones de EL ARRENDATARIO contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	**SI**	Al momento de presentación de este informe el señor arrendatario no se ha visto inmerso en incumplimientos del artículo en mención
Usar el área arrendada según los términos del contrato.	**SI**	El personal que laboran en el restaurante, emplea los espacios única y exclusivamente para el objeto contractual.
Cumplir las disposiciones que se dicten sobre planes de seguridad.	**SI**	El señor contratistas así como los empleados del restaurante no han presentado objeciones a los planes de seguridad o situaciones especiales cuando se han presentado.
Cumplirá con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 respecto al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Toda actividad que se ejerza en fortalecimiento y cumplimiento a la norma está bajo su propia cuenta y responsabilidad y demás señaladas en el anexo de las condiciones técnicas.	**SI**	Sin novedad especial
cumplir con lo establecido en la Ley 1098 de 2006, Código de Infancia y Adolescencia, en su artículo 20, numerales 12 y 13, establece que los niños y adolescentes serán protegidos contra el trabajo.	**SI**	No hay niños o adolescentes laborando en los espacios del restaurante.

carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

Página 5 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
ÍTEM 1 **MENÚ Y GRAMAJE** El oferente y futuro contratista deberá anexar en su propuesta relación de menús a ofrecer, de tal forma que el gramaje permita una porción mínima adecuada, la cual se deba ingerir por una persona y más aún al personal al cual hay que suministrársela (Estudiantes y auxiliares de policía), la cual debe estar acorde a las actividades físicas y mentales realizadas por los mismos en su proceso de formación, mencionado menú deberá estar certificado por una nutricionista, debiendo mantenerse durante el desarrollo del contrato.	SI	Certificación fue presentada por el arrendatario donde se compromete a mantener el menú y gramaje durante el desarrollo del contrato
ÍTEM 2 **HORARIO DE ATENCIÓN AL PUBLICO:** La atención al público será de lunes a viernes de 05:30 a 21:00 horas y los fines de semana de 06:00 a 20:00 horas, en caso de horarios especiales serán autorizados por el Comandante del Departamento de Policía Guajira.	SI	Una vez verificado en los horarios comprendido por el suscrito ha cumplido con este el arrendatario.
ÍTEM 3 **CERTIFICACION MANIPULACION DE ALIMENTOS :** El oferente presentará una certificación suscrita por el representante legal, donde garantice que en caso de ser adjudicatario del presente proceso, para el inicio del contrato allegará los certificados de manipulación de alimentos expedidos por la autoridad competente del personal que emplee para la preparación de alimentos, con los respectivos exámenes médicos y de laboratorio.	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 21/04/2025 el arrendatario presenta por escrito certificados del personal que se encuentra laborando en el restaurante con la manipulación de alimentos y examen médicos.
ÍTEM 4 El oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal de empleados utilice los diferentes elementos para la prestación del servicio tales como (gorro cubrecabezas, delantal, guantes, tapabocas), así mismo el oferente presentará, certificación firmada por la persona natural, representante legal y/o apoderado, en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación, capacitación y aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, para lo cual será verificado por el supervisor durante la ejecución del contrato. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 21/04/2025 el arrendatario presenta por escrito certificados de la capacitación.
ÍTEM 5 **CONTROL DE PLAGAS, ROEDORES Y BICHOS E INSECTOS RASTREROS.** El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a: • mensualmente se debe efectuar fumigaciones y aplicaciones de cebos en forma que garantice este control específico.	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 10/06/2025 el arrendatario presenta por escrito cumplimiento de este ítem.

carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

• **<u>Enviar al supervisor del contrato las constancias de trabajo realizado por la empresa especializada.</u>** • La fumigación solicitada en este ítem es diferente al control realizado por el comando de Policía Guajira. • Observando las medidas de bioseguridad. • No se admitirán animales domésticos en el servicio de alimentación. • El supervisor, velara porque la norma se cumpla de manera estricta. • El arrendatario deberá informar con anterioridad, las fechas probables (cronograma) de las fumigaciones, a fin que el señor supervisor del contrato pueda verificar el método de fumigación y el cumplimiento de la normatividad ambiental legal vigente. El arrendatario deberá coordinar con la empresa fumigadora, la información de los funcionarios (nombres y cedulas de ciudadanías) que ingresaran a las instalaciones, los cuales se deben entregar al supervisor del contrato, con el fin que le sean verificados sus antecedentes.		
ÍTEM 6 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser adjudicatario se compromete a garantizar que el personal de empleados, se realice los exámenes de laboratorio clínicos, de manera continua durante la ejecución del contrato (frotis de garganta, uñas, cabellos) trimestralmente, debiendo entregar el resultado de los mismos al supervisor del contrato, dentro de los cinco (05) siguientes días hábiles, una vez firmado el contrato y notificado el inicio.	SI	Mediante comunicación oficial GS-2025-033519-DEGUA del 16/04/25 se requirió al señor contratista la entrega de los soportes de los exámenes, mediante comunicado oficial de fecha 21/04/2025.
ÍTEM 7 Con el fin de generar hábitos alimenticios saludables el oferente y futuro contratista deberá garantizar variedad en los menús de productos ofrecidos a los comensales, incluyendo aquellos que contribuyan a una dieta balanceada frutas, cereales, entre otros. Al cabo del cual según coordinaciones con el supervisor este podrá hacer las observaciones al respecto mediante reunión. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 8 El contratista favorecido realizará y desarrollara un plan de gestión integral de residuos sólidos según Resolución No. 2184 de 2019, donde el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, en conjunto con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, establecieron un código de colores unificado para la separación de residuos en la fuente, que deberá adoptarse en todo el territorio nacional	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 21/04/2025 el arrendatario presenta por escrito evidencia de la instalación de las canecas plan de gestión integral de residuos sólidos, a su vez se verifica personalmente y se observa la canecas al interior del restaurante y mediante comunicado oficial 10/06/2025 certifica el manejo de residuos sólidos.

carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

- **Color blanco:** Para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.
-
- **Color negro:** Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
-

Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc

el contratista deberá Disponer de un (01) punto ecológico con capacidad de 121 Litros cada caneca de reciclaje de color blanco, verde y negro, con el fin de prevenir enfermedades, controlar plagas, depositando los mismos en canecas según norma Técnica Colombiana GTC 24 ***Guía para la separación en la fuente y la recolección selectiva. 2003,*** con tapa giratoria y con sus respectivas bolsas, ubicado en el área de consumo del restaurante, acorde para la recolección de residuos sólidos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL PUNTO ECOLOGICO

DIMENSIONES:

- Largo: 69.00 cm
- Ancho: 202.00 cm
- Alto: 144.00 cm
- Peso: 33.00 kg

Materiales contenedores:
Polietileno.

Materiales estructura:
Tubo cuadrado de 1,5” por calibre 18, platina de 2” x 1/8” terminado en pintura electrostática.

Material paneles:
Lámina metálica cold-rolled calibre 16 de 44x27h.

Marcación:

Simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente para adherir a los paneles e impreso en screen directamente sobre el recipiente con marcaciones originales de fábrica*:

Para el cumplimiento de este punto presentara certificación donde se compromete a dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes al inicio del contrato, instalara lo relacionado en este ítem.

(Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 9 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar los trabajos locativos de mantenimiento y adecuación de las instalaciones del restaurante del comando de policía Guajira, con el fin de mantener en buenas condiciones la presentación de las mismas y así evitar deterioro de las áreas intervenidas; Así mismo garantizara el aseo y presentación de las zonas de cocina, espacio del comedor.	SI	Especificación técnica cumplida sin novedad especial al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 10 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a realizar mantenimiento preventivo y correctivo según sea el caso, de forma bimensual a las siguientes áreas cuartos fríos, neveras, extractores de aire, campanas, horno, licuadora industrial o cualquier otro elemento con el cual se lleven a cabo la preparación y suministro de alimentos.	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 11 En relación a Buenas Prácticas de Manufactura, el oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a garantizar que el personal de empleados se lave las manos en los puntos para tal misión, al igual que el lavo de utensilios, poner en práctica buenos hábitos de higiene y manipulación de alimentos, si algún empleado se encuentra enfermo no debe estar en actividades de labor con el fin de no contaminar los alimentos, así mismo generara capacitación y educación continua a sus empleados, de lo cual deberá informar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita anexando fotografías de forma mensual.	SI	Mediante comunicado de fecha 10/06/2025 el arrendatario certifica este ítem.
ÍTEM 12 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita firmada por el representante legal o persona natural en caso de ser favorecido se compromete a afiliar al personal de empleados a Seguridad Social, así como a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL) según el nivel de riesgo para las instalaciones policiales (nivel 5), de igual forma deberá exigir a los proveedores dicha documentación para lo cual deberá presentar al Supervisor del Contrato de manera mensual la afiliación y el pago de los mismos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	En cumplimiento a esta obligación del señor contratista entrego la planilla de afiliación N° 8823194218 del 09/06/2025.
ÍTEM 13 **CONDICIONES DE ENTREGA DEL INMUEBLE Y PAGO DE SERVICIOS PUBLICOS** El oferente entregara el inmueble en igual o mejores condiciones de las que fue entregada al inicio del contrato; se formalizará mediante acta y liquidación del contrato, se realizará hasta tanto el arrendatario haya cancelado las	SI	Presenta pago del recibo del servicio de gas de fecha 27/05/2025, pendiente servicio de luz y agua los cuales están en proceso de reclamación y tramite de asignación del NIT para emitir factura.

deudas adquiridas por concepto de servicios públicos consumidos durante el último mes contratado, previendo que la periodicidad de la facturación se expide por las empresas prestadoras en forma posterior al consumo, al mismo tiempo la verificación de equipos contadores y medidores de los servicios públicos estará a cargo del señor Jefe del Grupo Bienes Raíces del DEGUA. El Arrendatario favorecido deberá cancelar el pago oportuno por concepto de servicios públicos (energía, acueducto y gas domiciliario), presentando al supervisor del contrato copia de las facturas pagadas, será responsabilidad del arrendatario el pago de las facturas por concepto de servicios públicos y contribuciones complementarias a estos, sanciones, costas, multas generadas por la falta de pago de las mismas. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).		
ÍTEM 14 **DISTRIBUCION DE LOS ALIMENTOS.** • Deberán servirse en recipientes adecuados, limpios, de material que permitan fácil lavado y desinfección. • Los líquidos no se deben de servir hasta el borde del recipiente. • Durante la exposición y servicio de los alimentos se deben proteger de toda posibilidad de contaminación externa (saliva, moscas). • Quien entregue alimentos al personal no podrá recibir o entregar dinero a la vez. Señalización de las áreas de alimentos, elaboración, distribución, áreas comunes, baños, bodegas entre otros. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 15 **DESPERDICIOS** El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir los requisitos para la eliminación de desechos, así: • Las canecas de basura se conservarán en una superficie cerrada reservada al efecto y separada de los alimentos. • Dicha zona estará alejada de la zona caliente, estará bien ventilada, protegida de insectos y roedores y deberá ser fácil de limpiar, lavar y desinfectar. • Las canecas de basura se limpiarán y desinfectarán cada vez que se vacíen. • Deberán de depositarse en canecas limpias, con tapa ajustable y siempre con bolsa. Quien este encargado de vaciar los desperdicios del recipiente deberá utilizar guantes de caucho o alguna herramienta que le evite el contacto con ellos, por ningún motivo hará operación directa con la mano. Este funcionario no deberá tener asignada otra tarea simultánea que lo ponga en contacto con alimentos ofrecidos. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Mediante comunicado de fecha 10/06/2025 el arrendatario presenta certificación de la actividad.

ÍTEM 16 El oferente y futuro contratista deberá exigir a sus proveedores cumplir de manera estricta con los horarios establecidos por el supervisor del contrato y los protocolos de seguridad establecidos para el ingreso a las instalaciones, de igual forma deberán estar debidamente identificados (carnet de identificación expedido por la empresa, Cedula de ciudadanía), sin la presentación del carnet por parte de los empleados no podrán acceder al ingreso a las instalaciones. (Presentar certificación firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Protocolo de seguridad al ingresar a las instalaciones socializada al arrendatario.
ÍTEM 17 El oferente y futuro contratista se compromete a cumplir las normas sobre el personal: Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 13, 14 y 15 del Decreto 3075 de 1997, los cuales señalan lo siguiente: **ARTICULO 13: ESTADO DE SALUD** El personal manipulador de los alimentos, debe haber pasado por un reconocimiento médico, antes de desempeñar cualquier función, así mismo deberá efectuarse un reconocimiento médico cada vez que se considere necesario por razones clínicas y epidemiológicas, especialmente después de una ausencia de trabajo motivada por una infección que pudiera dejar secuelas capaces de provocar contaminación de los alimentos y bebidas que manipule. El contratista tomara las medidas correspondientes para que el personal manipulador de las bebidas y alimentos, se le practique un reconocimiento médico por lo menos una vez al año o cada vez que se requiera. El contratista tomara las medidas necesarias para que no permita contaminar los alimentos y las bebidas directa o indirectamente por ninguna otra persona que sepa o sospeche que padezca de una enfermedad susceptible de transmitirse por medio de los alimentos y bebidas o que sea portadora de una enfermedad semejante, o que presente heridas infectadas, irritaciones cutáneas infectadas o diarrea. Todo manipulador de alimentos y las bebidas que presente un riesgo de este tipo deberá comunicarlo al contratista y por intermedio de éste al supervisor del contrato. El funcionario será reemplazado inmediatamente. Para el cumplimiento de la presente condición el oferente y futuro contratista presentara certificación escrita firmada por el representante legal de cumplimiento, donde se compromete a presentar al supervisor del contrato en un término no mayor a (05) cinco días a partir de la carta de inicio del contrato, la documentación exigida en la condición relacionada.	SI	Mediante comunicado oficial de fecha 21/04/2025 el arrendatario presento documentación de examen médico y certificación de manipulación de alimentos.
ÍTEM 18 El oferente y futuro contratista recibirá por parte del responsable de activos fijos del Departamento de Policía	SI	

Guajira mediante acta de inventario, la cantidad de sillas y mesas necesarias para la correcta ejecución del contrato, para lo cual el arrendatario favorecido se comprometerá a mantener este mobiliario en perfectas condiciones para su uso, al mismo tiempo al término del contrato realizara la entrega en igual condiciones en el que se le fue entregado. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).		Mediante acta de entrega de espacio AE-2025-013194-DEGUA de fecha 16/04/2025.
ÍTEM 19 El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los materiales utilizados en los empaques y/o embalajes estén constituidos en un porcentaje de materiales reciclables o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante con las fichas y especificaciones técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes. (para el cumplimiento de la presente condición Presentara certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 20 Con el objetivo de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, el oferente certificara por escrito que, en caso de ser adjudicatario del presente proceso, gestionara y presentara los permisos, concesiones o licencias ambientales que sean necesarias para dar cumplimiento a la normatividad ambiental en el transcurso y/o después de la actividad del proceso y estas serán asumidas como responsabilidad del contratista. Lo anterior será verificado por el supervisor del contrato durante la ejecución del mismo.	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 21 El oferente y futuro contratista deberá Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones del Departamento de Policía Guajira. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Mediante comunicado de fecha 10/06/2025 el arrendatario presenta certificación de la actividad.
ÍTEM 22 El oferente y futuro contratista deberá presentar al supervisor del contrato las hojas de seguridad de todos los productos e insumos químicos utilizados para la limpieza y desinfección dentro del local en arriendo, de igual forma las especificaciones técnicas de cada producto químico debiendo informar las capacitación a los empleados en el uso y manejo adecuado de dichos productos y los riesgos asociados a derrames de estos, conservando los registros fotográficos de las socializaciones o capacitaciones. Por otro lado, los recipientes que los contengan deberán tener su respectivo rotulo de identificación, indicando el grado de peligrosidad y compatibilidad para su almacenamiento. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Mediante comunicado de fecha 10/06/2025 el arrendatario presenta certificación de la actividad.

ÍTEM 23 El oferente y futuro contratista deberá propender por no utilizar bombillas incandescentes y contar con un sistema de bajo consumo de energía lumínica y demás equipos eléctricos a cargo del arrendatario. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 24 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita y firmada por el representante legal que tendrá identificado las rutas de evacuación y en lo posible contar con un sistema de alerta, señalización y alarma según requerimiento de ley para la prevención, control de desastre y riesgos ambientales.	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe se evidencia señalización en el bien inmueble.
ÍTEM 25 El oferente y futuro contratista deberá evitar el uso de Polietileno expandido (ICOPOR) para servir los alimentos ofrecidos. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 26 El oferente y futuro contratista deberá instalar al inicio de la ejecución del contrato un dispositivo portátil para la retención de grasas, aceites y materiales solidos generados por la actividad de lavado de loza, con el objeto de aumentar la efectividad del pretratamiento de las aguas residuales que se generen, el cual podrá desinstalar una vez cumpla el periodo de ejecución del contrato. Así mismo deberá realizar el mantenimiento de la trampa de grasas con una periodicidad mínimo de manera (bimensual) dependiendo de la capacidad de la misma, el cual debe realizarlo personal técnico o tecnólogo hidráulicos, sanitarios o afines, entregando los residuos retirados a un gestor ambiental debidamente autorizado por la autoridad ambiental competente para el manejo de estos residuos, quienes certificaran el tratamiento aplicado que será entregado al supervisor del contrato. (Presentar certificación de compromiso firmada por el representante legal o persona natural).	SI SI	Mediante comunicado de fecha 10/06/2025 el arrendatario presenta certificación de la actividad.
ÍTEM 27 El oferente y futuro contratista deberá instalar dispositivos de sistemas de bajo consumo de agua o de uso eficiente, con el fin de propender por el ahorro del recurso hídrico en las instalaciones del Departamento de Policía Guajira.	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 28 **SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** El oferente y futuro contratista certificara por escrito que conoce y cumple con: • El decreto 1072 del 2017 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector	SI	En cumplimiento a esta obligación del señor contratista entrego la planilla de afiliación N° 8823194218 del 09/06/2025.

Trabajo", en consecuencia, tomara las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratista, cooperados o en misión. • La Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • La documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para la entrega de los elementos, deberá portar cedula de ciudadanía, carne EPS y ARL. • la resolución 01956 del 25/04/2018 ***"Por la cual se adoptan las directrices para adquisición de productos y servicios y evaluación y selección de proveedores y contratistas en el SG-SST"*** Tomando como criterio orientador el principio selección objetiva y atendiendo lo ordenado mediante comunicación oficial No. 004326 SUDIR - DIRAF de fecha 20/01/2020 el oferente presentará documentos en la que indique de manera expresa, el cumplimiento de la implementación y la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicado al oferente que presenta la oferta, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo y demás normas que lo complementen y /o adicionen, el cual debe ser verificado antes y durante la ejecución del contrato. (Anexar certificación y documentos de implementación y aplicación en la empresa).		
ÍTEM 29 El oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito que se compromete a cumplir con las condiciones de protocolo en seguridad para el ingreso a las instalaciones, debiendo enviar los técnicos debidamente identificados, con sus elementos de seguridad industrial, correcta señalización y Restricción del paso de personas, previa coordinación con el supervisor del contrato; durante la prestación del servicio. (Anexar certificación firmada por el representante legal). Así mismo los funcionarios al momento del ingreso a las instalaciones policiales, deberán portar su documento de identidad visible (cedula de ciudadanía) y presentar copia del carnet de afiliación a EPS y ARL.	SI	En cumplimiento a esta obligación del señor contratista entrego la planilla de afiliación N° 8823194218 del 09/06/2025..
ÍTEM 30 **PROTECCION AL MEDIO AMBIENTE:** El Oferente se comprometerá a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo	SI	Mediante comunicado de fecha 10/06/2025 el arrendatario presenta certificación de la actividad.

del desempeño ambiental, además sus servicios deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental. Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la POLICÍA NACIONAL en cuanto al proceso de reciclaje, uso y ahorro del agua y energía, educación, y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995, Decreto 1076 del 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible y 284 del 2018" por el cual se adiciona el decreto 1076.		
ÍTEM 31 El oferente y futuro contratista deberá publicar diariamente en lugar visible, el menú correspondiente del día.	SI	Al pasar revista física a las instalaciones del restaurante se evidencio tablero donde se publica diariamente y visible.
ÍTEM 32 El Oferente se compromete a mantener el inmueble en óptimas condiciones sanitarias para la preparación y suministro de la alimentación del personal, atendiendo lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, así como los utensilios y elementos usados para preparar y distribuir la alimentación	SI	Al pasar revista física a las instalaciones del restaurante se evidencia el cumplimiento de este ítem.
ÍTEM 33 Teniendo en cuenta el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno Nacional, debido al Nivel de Propagación del COVID-19, el oferente y futuro contratista deberá garantizar que el personal destinado para el cumplimiento del presente proceso de contratación, cuente con los elementos de bioseguridad pertinentes al momento de la ejecución contractual, tales elementos serán verificados por el Supervisor del Contrato. Así mismo el contratista deberá informar al supervisor del contrato de manera oportuna cualquier síntoma presentado en los empleados. (Anexar certificación firmada por el representante legal).	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.
ÍTEM 34 El oferente y futuro contratista mediante certificación escrita se compromete a dar disposición final de aceites de cocina usados, en cumplimiento a la resolución 0316 del 2018 emitida por el MADS "por la cual se establecen las disposiciones relacionadas con la disposición de aceites de cocina usados y se dictan otras disposiciones.	SI	Especificación técnica cumplida al momento de la presentación de este informe.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A fecha de presentación de este informe no se han presentado situaciones anormales o de relevancia dentro de este contrato, salvo por las novedades presentadas en la cocina y área de comensales por las filtraciones del segundo piso, las cuales de ninguna manera son atribuidas al contratista.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (139) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (226) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CLAUSULA N° 3: Para efectos legales, el valor total del contrato es de Diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil ciento cuatro pesos ($17.785.104,00) moneda legal IVA incluido representados en un canon mensual de arrendamiento de Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil noventa y dos pesos ($1.482.092,00) moneda legal IVA incluido No Incluye el pago de servicios públicos domiciliarios, durante los doce (12) meses de la ejecución del contrato.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$17.785.104,00	100%
Valor total de las entregas	$ 5.928.368,00	33,33%
Valor total facturado	$1.482.092,00	8,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 11.856.736,00	66.67%
Valor pagado	$ 5.928.368,00	33,33%
Valor pendiente de entrega	$ 11.856.736,00	66.67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$1.482.092,00	11/06/2025 11/07/2025	$1.482.092,00		$1.482.092,00	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *(si aplica)*

No aplica para el contrato de referencia.

5. RECOMENDACIONES

La entrega oportuna de certificados de fumigación, pagos de ARL, publicación menú, entrega de pagos se servicios públicos y pago de canon de arriendo.

Página 16 de 16	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI_X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **CARLOS MARIO BARRIOS BOTELLO**
Auxiliar Servicios Públicos E Impuesto Predial
Supervisor Contrato No. 27-1-10009-25.
degua.gubir@policia.gov.co
3127553608

Riohacha 13 de agosto 2025

Señor

SI.CARLOS BARRIOS

Supervisor contrato

Asunto: entrega de documentación del mes de agosto

Contrato N.27-1-10009-25

Por medio de la presente hago entrega de los siguientes cumplimientos

1. Soporte de pago arriendo del mes de agosto
2. Soporte de pago de seguridad del personal que se encuentra laborando
3. Soporte de certificación de fumigación para control de plaga y roedores.
4. Soporte de manejo de desperdicios
5. Recolección de aceite
6. pago servicio de la luz
7. pago servicio del gas

carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

GS-2025-075858-DEGUA

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

110-405000041-5

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

```
BancoPopular 12/08/25 16:17:00
405 477/0042 LINEA NSP 0010
Nro Cuenta:        110-405000041-5
No Id Consignante:          91286831
Doc:                        91286831
Vr Efect:                $167,615.00
VrCngProp:                       $.00
VrCngOje:                        $.00
Cantchqs:                           0
Vr Total:                $167,615.00
Vr Comis:                        $.00
```

Valor $ 167.615-00

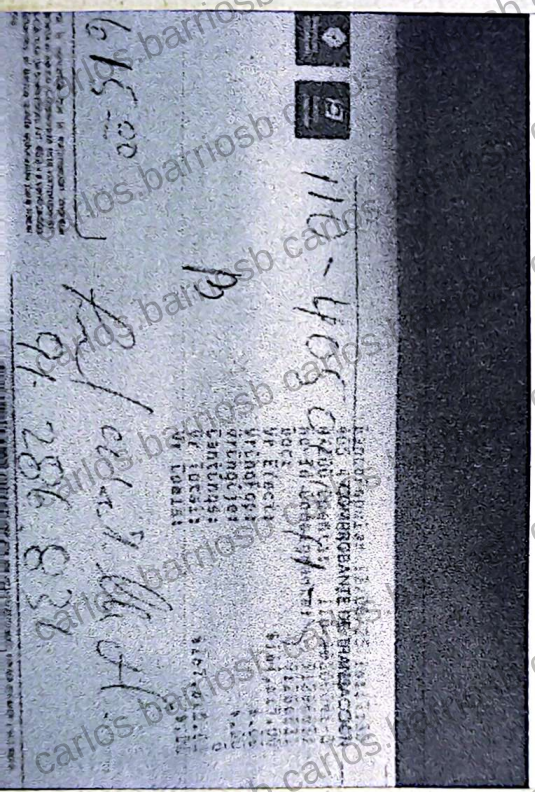
Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

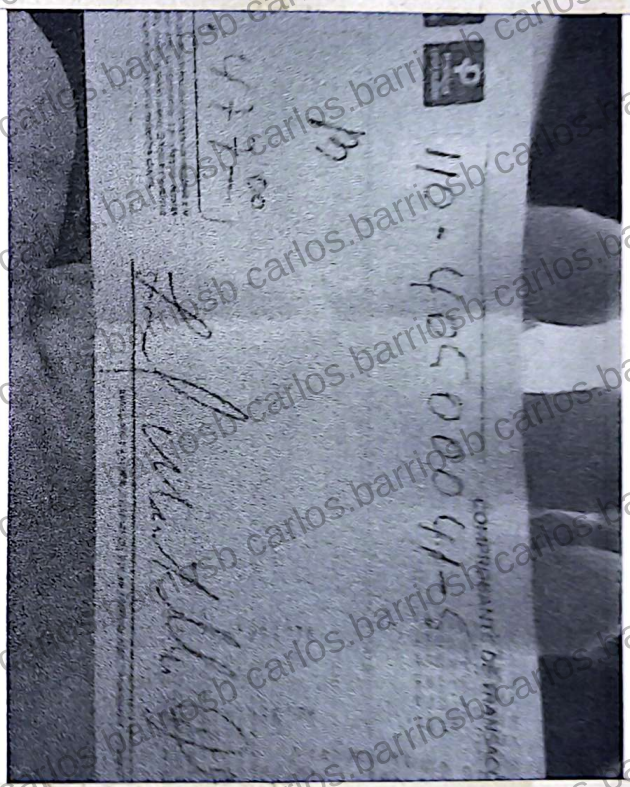
Refacturación

91-286-831

OFIX SAS NIT 900.156.826-1 1003605550 sku 41110 VIGILADO

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/11/2015) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010





de pago arriendo del mes de agosto

Banco AV Villas | Banco de Bogotá | Banco de Occidente | banco popular

110-405000041-5

COMPROBANTE DE TRANSACCIÓN

```
BancoPopular 05/08/25 15:31:48
405 477/0042 LINEA NSP 0010
Nro Cuenta:        110-405000041-5
No Id Consignante:          91286831
Doc:                        91286831
Vr Efect:                $1,314,477.00
VrCngProp:                       $.00
VrCngOje:                        $.00
Cantchqs:                           0
Vr Total:                $1,314,477.00
Vr Comis:                        $.00
```

Valor $ 1'314.477-00

Verifique antes de retirarse de la ventanilla que la información impresa corresponde a la operación ordenada al Banco. Conservese este comprobante. Los cheques estarán sujetos a la cláusula de buen cobro Art. 882 y a verificación posterior. Si hubiere errores o faltantes, el Banco queda autorizado para hacer los ajustes en la respectiva cuenta.

OFIX SAS NIT 900.156.826-1 1003605550 sku 41110 VIGILADO

2092697601

BAVV:CLI-PRO-216_VI BBOG: 2122141623 (DEP_FOR_008 VI23/04/2025) BOCC. FTP-SER-025 BPOP: 1.10.3.98010

d del personal que se encuentra laborando

Scotiabank COLPATRIA

Punto pago

RECIBO DE PAGO

Fecha de venta: 12/08/2025 **Hora:** [illegible]
Id comercio: 20329 **No. Terminal:** 10838
Id Trx: 87576519 **Id Aut:** 288897
Comercio: PDP - KIOSCO-EXITO RIOHACHA
Dirección: CALLE1521

RECAUDO PSP

TRANSACCIÓN EXITOSA

Convenio: PLANILLA ASISTIDA SIMPLE
referencia: 8823290333
Valor: $ 2.005.700

*****ORIGINAL*****

Para cualquier reclamo es indispensable presentar este recibo o comuniquese a los Tel. en Bogotá 3487881 o gratis en el resto del país 018000960505.

PAGOSIMPLE | Planilla

51:24 PM **Tipo Planilla:** E PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS

Periodo Cotización: junio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025 **Referencia pago (PSE):** 8823290333

Fecha límite de pago: 2025-07-09

GUARDADA 09/06/2025

Dirección	CL 28B #3 A - 193		
Teléfono	3007055571		
Forma Presentación	ÚNICO	**Total Afiliados**	6
Departamento	GUAJIRA		
Identificación			

LIQUIDACIÓN ANTES DE REALIZAR EL PAGO, Simple S.A., da por entendido que, de realizar el pago con esta planilla, usted está de acuerdo con la inexistencia con las administradoras es su responsabilidad. Recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las de los servicios con sus administradoras. Por favor tenga en cuenta que los pagos realizados después de las 3:00 p.m., se harán efectivos el siguiente día hábil.

Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte Comfaguajira	Aporte ESAP y otros	Total
[illegible]																

Pensión voluntaria Cotización Afiliados Corresponsales AIKI Supermercados CoinCard Almacenes Grupo Exito

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446534 - Cali: 602 8946077 - Medellín: 604 6148888 - Barranquilla: 607 6436800 - Cartagena: 605 6946444 - Pereira: 606 3400502 - Bucaramanga: 607 6913888 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

3. Soporte de certificación de fumigación para control de plaga y roedores

FUMITODO DE LA GUAJIRA S.A.S.

NIT: 800826388-5
CEL 300-8102551- 311-4179548

CERTIFICADO



SOLICITANTE:	**RESTAURANTE LA COCINA DEL SABOR**
NIT:	**912966-2**
DIRECCIÓN	**CRR 2 # 15-25 LOCAL # 1**
SERVICIOS PRESTADOS:	**FUMIGACION**
FECHA DE SERVICIOS:	**05/08/2025**
INSUMOS UTILIZADOS:	**FENDONA 60 SC**
FECHA DE VENCIMIENTO:	**05/09/2025**
OBSERVACIONES:	Se recomienda cerrar puertas y Venfanos del lugar por espacio. de una hora despues de realizada la Fumigacion.

Para mayor constancia se firma el presente certificado en el municipio de RIOHACHA LA GUAJIRA tos 02 dias del mes de MAYO de 2025

Jose C Pimienta

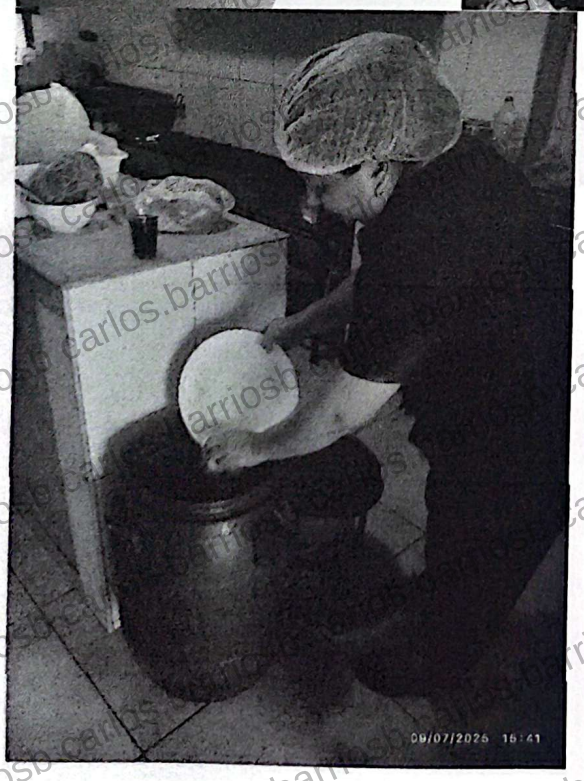
JOSE GREGORIO PIMIENTA
C.C.N° 84 083 013 de Riohacha
Representante Legal

EMPRESA DE FUMIGACION CONTRA EL CONTROL DE VECTORES Y ROEDORES
RIOHACHA – LA GUAJIRA

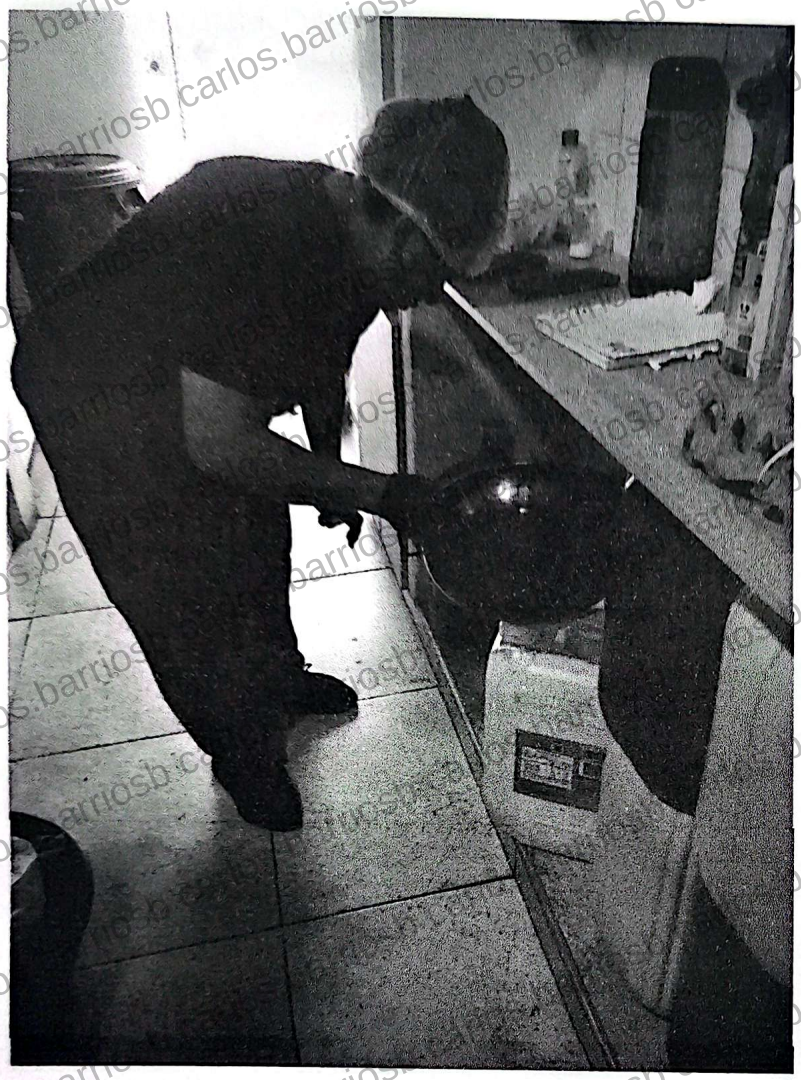
carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

4. Soporte de manejo de desperdicios





5. Recolección de aceite



carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb

6. Pago servicio de la luz

← Comprobante de pago

Pago en Air-e

Número
8084482285

¿Cuánto pagaste?
$ 2.356.500,00

Fecha
25 de julio de 2025 a las 08:46 p. m.

Referencia
M18288070

VIGILADO Superintendencia de Servicios Públicos

NIC: 8292308

Documento Equivalente Electrónico: 102351666
Fecha de Emisión: 08/07/2025
Fecha Oportuna de pago 14/07/2025
Suspensión a partir de 15/07/2025 Documentos Vencidos 0

Periodo del Consumo: Jul.-25
ID de Cobros: 8084482285

Energía

Energía Mes	Estado de Cuenta (Deuda Vigente)
$2.198.094	+ $0

Empresas involucradas en el costo de energía
EMPRESAS GENERADORAS + EMPRESAS TRANSMISIÓN REGIONAL y NACIONAL + Air-e

Total Mes	Total Mes Sin Tasa
$2.356.500	$2.356.500

e.com Escanea este código y paga fácil

ecisión procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de ulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de

nación del Consumo y lectura

Lectura ACTUAL	Lectura Anterior	Factor Multiplicador	Consumo MES
5958	− 2	× 1	= 1.679,00

Consumo Calculado: REAL

Novedad en Lectura
Analista - Lectura en BI COM

Fecha Lectura Anterior: 03/06/2025
Fecha Lectura Actual: 05/07/2025
Días de consumo: 33
Tipo Energía: ENERGÍA ACTIVA
Número de Medidor: 30003646

Itinerario 30 de la ruta 331501 3301

VS 0 CONSUMO PROMEDIO USUARIO
mparación 6 últimos meses

50,88 Consumo Diario

3301 156601 9331501 0030 331501

(415)7709998310896(8020)808448228500000(3900)0002356500(96)20250714

(415)7709998310896(8020)808448228500000(3900)0002356500(96)20250714

(415)7709998310896(8020)808448228500000(3900)0002356500(96)20250714

GS-2025-075858-DEGUA

Gases de La Guajira S.A. E.S.P.

NIT. 892.115.036-6
REG. NUIR 2-44001000-2
VIGILADO POR Superservicios

N° de suscripción:	1002452
Cupón para pago:	272749283
Fecha límite de pago:	28/07/2025
Total a pagar:	$ 1,813,646

Brilla
Creciendo contigo
Cupo disponible:
$ 0
Opera como medio de Financiación No Bancaria

KIT 100

DATOS DEL SUSCRIPTOR

Nombre: POLICIA NACIONAL
Dirección: KRA 7 # 15 - 25 LOCAL 1
Localidad: RIOHACHA
Uso del servicio: NO RESIDENCIAL
Doc. identidad: 8999990737
Ciclo: 401
Estrato: COMERCIAL

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA : FRGG1362147
Fecha y hora de emisión: 15/07/2025 12:03:45
Forma de pago: CREDITO
Consecutivo interno: 108210808
Período de factura: JULIO - 2025
Aprobación DIAN — Fecha: 15/7/2025 Hora: 12:32:2
Representación gráfica del documento electrónico según Resolución DIAN 00165 del 01 de noviembre de 2023
Total factura electrónica: $1,639,566

CONSUMO EN m³ - ÚLTIMOS 6 MESES



LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO

Rango m³	Tarifa x m³	Consumo m³	Valor consumo
0 1000	2787.05	579	1613702
1001 10000	2783.05	0	0
10001 25000	2748.05	0	0
25001 50000	2686.05	0	0
50001 100000	2599.05	0	0
100001 MAS	2403.05	0	0

DATOS DE CONSUMO

Medidor: S-13939073
Período de consumo: 5/JUN - 6/JUL
Cálculo de consumo: LECT. MEDIDOR
Motivo de estimación:
Días facturados: 31
Presión: (PSI) 1
Temperatura: (°C) 26.58
Promedio m³ 236

Lectura actual (m³):	−	Lectura anterior (m³):	X	Factor de corrección:	=	Consumo mes (m³):
89926		89365		1.0318		579

QR DIAN

Item	Conceptos	Unidad item	Cant. item	Valor unitario	CARGOS DEL MES Capital	Intereses	IVA	PENDIENTES Saldo	Cuotas
1	SERV.GAS (Serv.Susc.1002452)								
2	REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION	UNIDAD	1	490	490	217		11,221	19
3	REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION	UNIDAD	1	192	192	47		2,355	11
4	REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION	UNIDAD	1	515	515	127		6,331	11
5	REPARAC. EN CENTRO DE MEDICION	UNIDAD	1	5,333	5,333	6,231		329,673	41
6	REVISIONES PERIODICAS P.-QUINQ	UNIDAD	1	4,424	4,424	1,094		54,437	11
7	CARGO FIJO	UNIDAD	1	3,362	3,362				
8	CONSUMO	UNIDAD	1	1,613,702	1,613,702				
9	REPARAR INSTALA INTERNA	UNIDAD	1	3,241	3,241	801		39,873	11
10	REPARAR INSTALA INTERNA	UNIDAD	1	7,153	7,153	8,358	352	450,149	41
11	REPARAR INSTALA INTERNA	UNIDAD	1	1,618	1,618	720		37,126	19
12	REPARAR INSTALA INTERNA	UNIDAD	1	2,012	2,012	497		24,752	11
13	ADECUACION GASODOMESTICO	UNIDAD	1	358	358	416	17	22,460	41
14	ADECUACION GASODOMESTICO	UNIDAD	1	1,051	1,051	260		12,932	11
15	CONEXION EQUIPO Y/O GASOD.	UNIDAD	1	525	525	130		6,464	11
16	CONTRIBUCION(8.9% Cons. + 8.9% C. Fijo)	UNIDAD	1	143,918	143,918				
17	INSPECCION SERV VARIOS	UNIDAD	1	2,390	2,390	2,888	1,207	180,579	42
	Total Servicio			0	1,790,284	21,786	1,576	1,178,352	

Total Ítem:

Fecha límite de pago: 28/07/2025
Fecha susp. por mora desde: 29/07/2025
Valor del último pago: $ 1,592,376
Fecha del último pago: 25/06/2025 21:27:57
Valor en reclamo: $ 14,763,364
Saldo a favor: $ 0

Gm = $1562 Tm = $474.56 Dm = $925.77 Cm = $3362

Valores calculados: DES(h)=0 COMPENSACION($)=0

Valores de referencia: DES(h)=0 IPLI=100% IQ=100% IRST=NO APLICA

579 M3 Equivalen a 6002.3kwh Aprox $268.85 kw/h

TU REVISIÓN PERIÓDICA

Plazo Máximo de Revisión Periódica: 31/01/2030
Fecha de suspensión por falta de certificación desde: 26/01/2030
Certifica tu instalación, evita la suspensión.

Saldo anterior:	Cargos del mes:	Total a pagar:
$ 0	$ 1,813,646	$ 1,813,646

Paga aquí

Número de control: 773155033
Meses de deuda: 1
Ruta de reparto: 1120000037000

Somos grandes contribuyentes – Resolución 000200 del 27 de diciembre de 2024. Agente de retención de IVA. Autoretenedores, según Resolución 0547 de enero de 2002. Para presentar reclamaciones al respecto, por favor vea el respaldo de la factura. (*)

Representante Legal

348d96c3a264683cd55db19e214d1022d2f1e0d23bbcb50d48deb2885a0d0b056f8a39d8111ffd1b72db5957e711762d

Resolución 18764075351750 del 18/07/2024 00:00:00 al 18/07/2026 00:00:00 Rango FRGG de 1 al 3000000

CLIENTE · Esta factura prestará mérito ejecutivo de acuerdo con las normas del derecho civil y comercial (Ley 142 del 94, Artículo 130)

CARVAJAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT 800.096.812-8 14/08/2012025

Open Systems Sucursal Colombia NIT 900.259.506

eFactura cadena NIT: 890.930.534-0

carlos.barriosb carlos.barriosb carlos.barriosb